



Ciudad de México, 30 de mayo de 2023.

OTORGAN JUECES MÁS DE 5 MIL MEDIDAS DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Esto, en el periodo del 1 de enero al 22 de mayo pasado, informó la consejera de la Judicatura de la Ciudad de México, Emma Campos Burgos.

Subrayó que la institución comparte la visión de lograr que las mujeres vivan en plenitud sus derechos en condiciones de igualdad y sin violencia.

Impartidores de justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, emitieron a mujeres víctimas de violencia 5,480 medidas de protección a su favor en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 22 de mayo pasado.

Con la representación del magistrado Guerra Álvarez, así lo informó la consejera de la Judicatura de la Ciudad de México, Emma Campos Burgos, quien subrayó que la institución comparte la visión de lograr que las mujeres vivan en plenitud sus derechos en condiciones de igualdad y sin violencia.

En la presentación del informe mensual de la Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, recordó que los estereotipos y la educación patriarcal han hecho pensar de manera colectiva que el género masculino es superior a cualquier otro, lo que ha provocado que la persona que no figure dentro de éste sea tratada como inferior y sujeta a alguna expresión de violencia, la cual se ha considerado como justificada o normal.

**Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx**

Campos Burgos mencionó que las medidas de protección concedidas por las juezas y jueces del órgano judicial capitalino están enmarcadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y precisó que, respecto a la primera, se emitieron en el periodo señalado 4,757, en tanto que, en relación al segundo ordenamiento legal, 723.

Abundó que, de las previstas en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la que más emitieron los jueces fue la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí o por cualquier medio a aquella en situación de violencia, a sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos con 1,292.

Por otra parte, de las previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la que más se emitió, con 329, fue la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido.

La consejera de la Judicatura subrayó que, en el órgano judicial capitalino, asimismo, se trabaja a favor de que los impartidores de justicia tengan la visión de una aplicación de la justicia desde la perspectiva de género, orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

Todo, agregó, con un enfoque de interseccionalidad en todos los casos que involucren mujeres y niñas, así como la importancia de tomar medidas para poner fin a la violencia contra ese sector de la población en todos los ámbitos y espacios.

--oo00oo--